



DECRETO N° **0071**

NEUQUÉN, 13 ENE 2006

El Expediente OE N° 13568-M-05, y el Acta Acuerdo firmada en fecha 06 de julio de 2005 entre los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana y el representante legal de la empresa INDALO S.A., aprobada por Decreto N° 0658/05; y el Informe N° 55/05 de la Dirección Contralor Económico Financiero -Dirección Municipal de Transporte-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el informe mencionado se solicita gestionar el pago a la empresa INDALO S.A. de las diferencias detectadas en la metodología de costos correspondiente al mes de noviembre de 2005, calculada sobre los datos de pasajeros transportados al mes en cuestión, adjuntando la planilla de liquidación a fs. 02;

Que por Pase N° 557/05 toma intervención la Dirección Municipal de Transporte, remitiendo lo actuado a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, solicitando la aprobación del pago de \$ 19.798,35 correspondiente al mes de noviembre de 2005, a favor de la empresa INDALO S.A., respecto de las diferencias detectadas en la Metodología de Costos tramitada por Expediente OE N° 12110-I-04;

Que se cuenta con el Visto Bueno de los señores Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 997/05, informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago de referencia, y adjunta la correspondiente planilla de Control de Registros del Sistema SINCO, con la Transacción Preventiva N° 7015;

Que se incorpora a la documentación copia del Acta Acuerdo de fecha 06 de julio de 2005 suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa INDALO S.A. y del Decreto N° 0658/05 de aprobación

de la misma;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría Municipal (Nota N° 05/06), solicitando el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

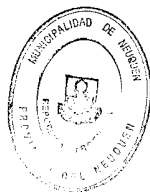
**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa INDALO S.A. la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.798,35)**, en carácter de Reintegro por Mayores Costos del Sistema correspondiente al mes de noviembre de 2005, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo suscripta en fecha 06 de julio de 2005, aprobada por Decreto N° 0658/05; con cargo al Curso de Acción "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
DMM.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO  
CARNELLI  
ARTAZA.-

